ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-4703
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 106488

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				SOLICITANTE
COE:	29	MOVIL:	22		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB
FECHA:	21 de junio de 2010	HORA:	10:15 a.m.		

DIRECCIÓN:	Diagonal 69 B Bis Sur No. 20D-43	ÁREA DIRECTA:	70 m^2				
Barrio:	Juan José Rondón	POBLACIÓN ATENDIDA:	6				
UPZ:	66 - San Francisco	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	4
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO	CR - 9444				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Juan José Rondón fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1769 del día 13 de diciembre del año 1993 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3502 del día 22 de junio del año 2000. De acuerdo con los resultados de dicho concepto el predio de la Diagonal 69 B Bis Sur No. 20D-43, se ubica al interior de una zona verde identificada como "Zona Verde 1", para la cual se había recomendado adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura, como la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para dar un manejo a las aguas, tanto servidas como de aguas lluvias, adicionalmente recomienda no realizar cortes sin especificaciones técnicas.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentan agrietamientos de patrón vertical y horizontal de longitudes variables entre los 1.5 m y 2 m con abertura cercana a los 2 cm tanto en los muros perimetrales como interiores del inmueble de dirección Diagonal 69 B Bis Sur No. 20D-43 ubicado en el Zona Verde 1 del Barrio Juan José Rondón. La vivienda en comento, corresponde a una edificación de un nivel construida en mampostería simple en la cual se identificaron deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. La edificación se encuentra ubicada en la parte media de una ladera de alta pendiente moderada, donde para su emplazamiento se realizó un corte tipo terraceo y adicionalmente para salvar la pendiente del terreno y

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

realizar la nivelación del inmueble, se construyo en el costado sur occidental del predio, un muro en piedra pegada carente de elementos intermedios de confinamiento y de vida de coronación.

De igual manera al momento de la inspección visual se identificaron en la superficie del piso de la vivienda, agrietamientos de hasta 1 cm de abertura, que sugieren una tendencia de asentamiento de la vivienda hacia el costado suroccidental del predio. Los agrietamientos evidenciados en casi la totalidad de la vivienda, tanto en los muros como en el piso del inmueble la vivienda posiblemente se encuentran relacionados con los asentamientos diferenciales presentados en la vivienda.

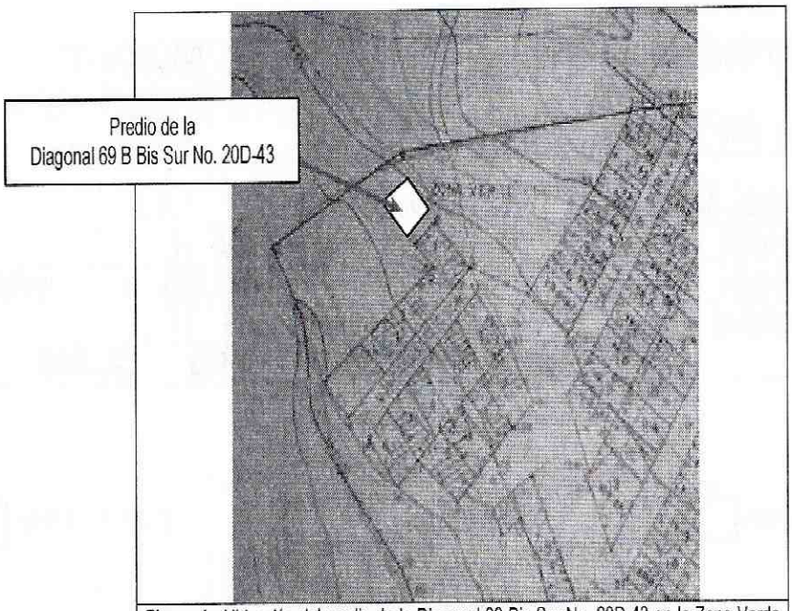

Figura 1. Ubicación del predio de la Diagonal 69 Bis Sur No. 20D-43 en la Zona Verde No. 1. identificada en la Cartografía del CT-3502.

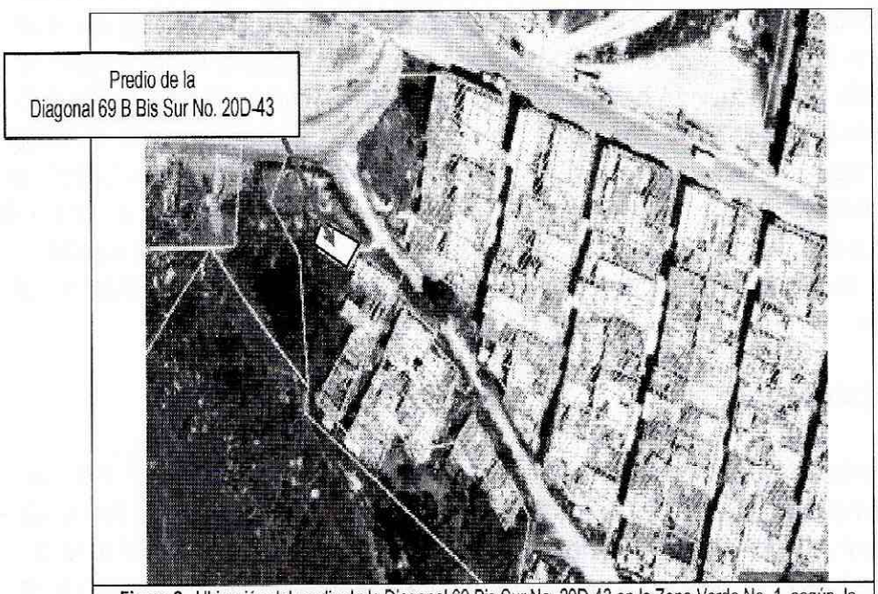

Figura 2. Ubicación del predio de la Diagonal 69 Bis Sur No. 20D-43 en la Zona Verde No. 1. según la Cartografía de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Especial

De la inspección Visual realizada en el exterior de la vivienda, no se identificaron procesos de fenómenos de remoción en masa de carácter local o general que afecten al momento la edificación, sin embargo teniendo en cuenta las afectaciones estructurales, se considero que se puede presentar la posibilidad de colapsos parciales o totales de los muros de la edificación, comprometiendo así la habitabilidad y estabilidad general de la edificación en el corto plazo bajo cargas normales de servicio. Por lo anterior y teniendo en cuentas las afectaciones evidenciadas, se recomendó la evacuación del inmueble donde habita el Señor Mario Monroy.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

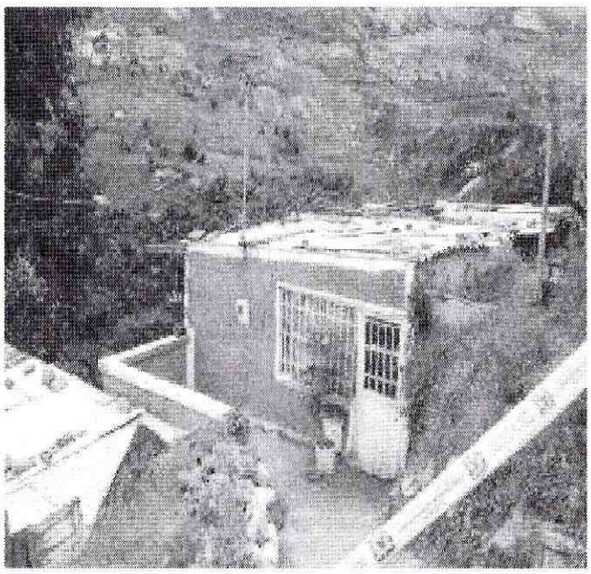

Fotografia 1. Vista de la vivienda emplazada en la Diagonal 69 Bis Sur No. 20D-43 en la Zona Verde No. 1. según el CT-3502

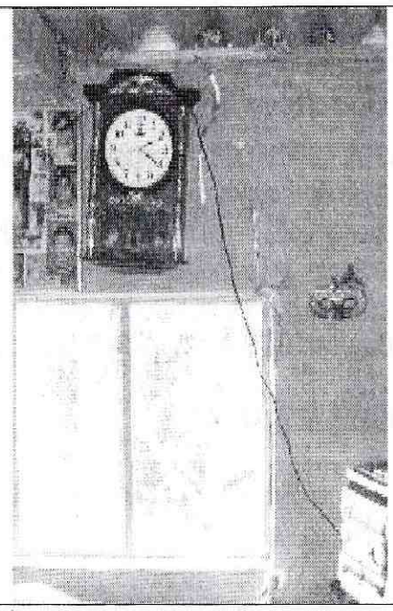

Fotografia 2. Agrietamientos en el muro perimetral del costado occidental de la vivienda emplazada en la Diagonal 69 Bis Sur No. 20D-43 en la Zona Verde No. 1.

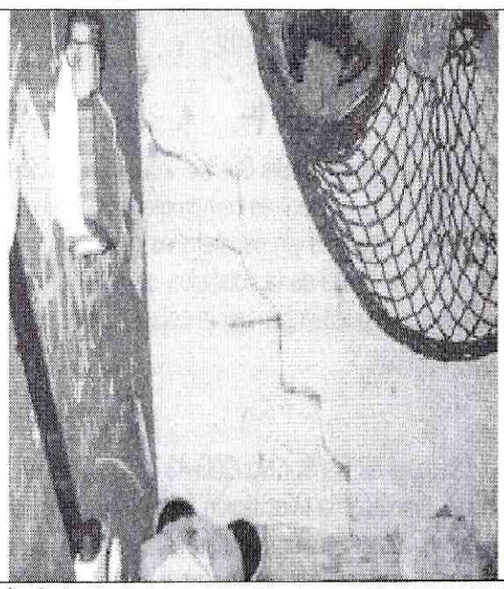

Fotografia 3. Agrietamientos en muro divisorios en habitaciones al interior de la vivienda emplazada en la Diagonal 69 Bis Sur No. 20D-43 en la Zona Verde No. 1.

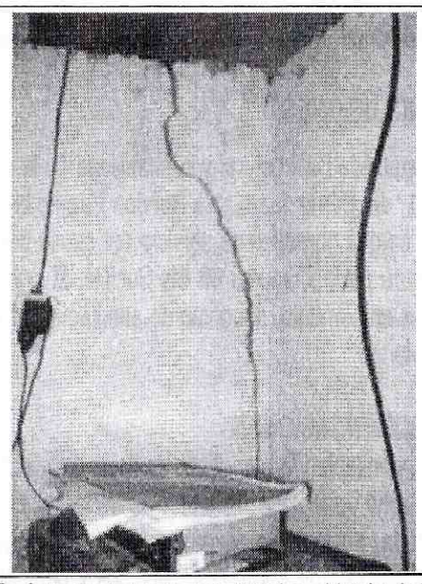

Fotografia 4. Agrietamientos en muro divisorios al interior de la vivienda emplazada en la Diagonal 69 Bis Sur No. 20D-43 en la Zona Verde No. 1.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Mario Monroy	Diagonal 69 Bis Sur No. 20D-43 en la Zona Verde No. 1 según el CT-3502 para el Barrio Juan José Rondón	3103194307	6	2	4	Vivienda con agrietamientos de abertura cercana a 2 cm tanto en muros perimetrales como divisorios, asociado a sentamientos diferenciales de la estructura de la vivienda

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de colapsos parciales o totales de muros perimetrales o divisorios del inmuebles de la Diagonal 69 Bis Sur No. 20D-43 en la Zona Verde No. 1 según el CT-3502, del Barrio Juan José Rondón a causa de los agrietamientos identificados en los mismos, así como por la generación de asentamientos diferenciales adicionales en la estructura de edificación, los cuales pueden generar en el corto plazo el posible compromiso en la estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda de la Diagonal 69 Bis Sur No. 20D-43 en la Zona Verde No. 1 según el CT-3502, del Barrio Juan José Rondón.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de la vivienda de la Diagonal 69 Bis Sur No. 20D-43 en la Zona Verde No. 1 según el CT-3502 y el terreno circundante.

- Solicitud a los responsables del inmueble emplazado en el predio de la Diagonal 69 Bis Sur No. 20D-43 en la Zona Verde No. 1 según el CT-3502, donde habita el señor Mario Monroy con cedula de ciudadanía número 79.547.187, de evacuar la vivienda de manera temporal y preventiva la vivienda, hasta tanto se garanticen sus condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad. Solicitud desarrollada mediante Acta No. 003645 del día 21 de junio del año 2010.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Diagonal 69 Bis Sur No. 20D-43 en la Zona Verde No. 1 del Barrio Juan Jose Rondon Paz de la Localidad de Ciudad Bolívar se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por causa del posible colapso de muros interiores y/o perimetrales que hacen parte de la vivienda de la Diagonal 69 Bis Sur No. 20D-43 en la Zona Verde No. 1, a causa de la condicion de agrietamiento de los muros en comento, así como de asentamientos diferenciales adicionales que pueden generar el colapso de la estructura de la vivienda.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación localizada en la Diagonal 69 Bis Sur No. 20D-43 en la Zona Verde No. 1 del Barrio Juan José Rondon Paz de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y se implementen las medidas para la reconstrucción y/o reforzamiento de los muros divisorios y perimetrales de la vivienda que presentan agrietamiento y que pueden presentar colapso parcial o total a causa de la afectación evidenciada en los mismos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

11. ADVERTENCIA

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 69 Bis Sur No. 20D-43 en la Zona Verde No. 1, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Juan José Rondon por la Secretaría Distrital de Planeación-SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el citado predio, se recomienda a los responsables de los predios en mención, implementar acciones para la reconstrucción y/o reforzamiento de la vivienda con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y/o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio Juan Jose Rondon, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso".

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESP. GERENCIA DE PROYECTOS	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR AREA EMERGENCIAS